



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

COMUNICADO DGGDP N° 15/2.021

La Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal del Ministerio de Educación y Ciencias, saluda cordialmente a los Directores Departamentales de Educación, Supervisores Educativos, Directores de Instituciones Educativas y educadores en general, a los efectos de brindar informaciones respecto a la convocatoria a **CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE EDUCADORES, A FIN DE CUBRIR CARGOS DIRECTIVOS VACANTES, DE LOS NIVELES 2 Y 3, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, DE LOS DISTINTOS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, dispuesta por Resolución Ministerial N° 437, de fecha 21 de julio de 2021.**

Se encuentran publicados el Cronograma del proceso y la nómina de cargos convocados, dándose inicio al Concurso y quedando habilitado el proceso de postulación a puestos, en el cual, los interesados en participar deberán cumplir con todas las disposiciones establecidas en la reglamentación que dispone la convocatoria y con los requisitos exigidos en las condiciones de participación: contar con Matrícula Profesional del Educador, la Certificación Documental actualizada y el Perfil requerido para el cargo.

El proceso de inscripción se realizará vía WEB, a través del (SIGMEC) permitiéndose la inscripción para integrar el Banco de Datos de Educadores Elegibles (BDEE) o por puestos convocados, pudiendo inscribirse hasta en dos puestos para cargos correspondientes al Nivel 2 y hasta en dos puestos para cargos correspondientes al Nivel 3; en un departamento geográfico; debiendo consignarse, al momento de la inscripción, **el orden de prioridad de los puestos, en caso de inscribirse en más de uno.**

El orden de prioridad consignado será de importancia para los casos de educadores que resulten primeros posicionados en más de un puesto, pues **la asignación de cargos se realizará de manera automática**, teniendo en cuenta el orden de prioridad definido por el usuario al momento de su inscripción.

Durante el proceso, y considerando que para el ejercicio de la función se debe ser idóneo, de reconocida honorabilidad y buena conducta; **las personas interesadas y el público en general podrán presentar objeciones, reclamos o denuncias fundadas contra los postulantes** través de un formulario electrónico situado en la página web, durante el periodo de tiempo establecido en el Cronograma. El análisis de los reclamos será realizado por un Equipo Técnico de Revisión que deberá expedirse sobre cada uno de los casos presentados antes de la proclamación de los ganadores.

El proceso de evaluación constará de las siguientes etapas y ponderaciones: **Certificación Documental: 40%, Evaluación Escrita: 40 % y Evaluación Oral: 20%**. El puntaje máximo a ser considerado dentro del proceso de concurso para la **Certificación Documental**, por los antecedentes de formación, experiencia y méritos valorados, **será de 120 puntos.**

La **evaluación escrita** consistirá en una prueba objetiva de 40 puntos, tipo de selección múltiple y de una única respuesta correcta, que será elaborada por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE). La misma **se aplicará en la modalidad presencial** conforme al cronograma establecido y en las

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Gral. Díaz entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Ahorros Paraguayos)

Tel: (595.21) 445.443/4

Asunción - Paraguay

SG/VD

www.mec.gov.py/talento

MEC Digital @MECpy

dggdp@mec.gov.py



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

sedes de evaluación determinadas para tal efecto; debiendo cumplirse estrictamente los protocolos sanitarios y de bioseguridad establecidos. El nivel de exigencia mínimo para aprobar la Prueba Escrita será del setenta por ciento (70 %).

Una vez publicados los resultados de la prueba escrita, los postulantes tendrán 4 (cuatro) horas, para solicitar **la revisión del puntaje obtenido, el cual se realizará, vía SIGMEC**, a través de su cuenta de usuario, bajo los criterios y mecanismos preestablecidos por el MEC, acorde al protocolo sanitario aprobado.

La evaluación oral consistirá en la presentación y defensa de un plan de mejora institucional, orientado al mejoramiento continuo de los aprendizajes de los estudiantes en un periodo determinado; en la misma, las acciones de mejora serán descriptas en las dimensiones del Proyecto Educativo Institucional para el aseguramiento del logro de los aprendizajes de los estudiantes.

En ese sentido, los postulantes deberán elaborar el plan de mejora institucional mencionado conforme a las funciones determinadas en el Manual de Funciones del Educador- MEC. Resolución N° 2309/2007 para el cargo que se ha postulado en el Nivel 2 (Directores y Vicedirectores) y/o Nivel 3 (Directores Generales y Directores de Área). En el caso que un postulante se haya postulado en ambos niveles, el plan de mejora institucional corresponderá al Nivel 3. La evaluación oral será de 40 puntos y para aprobar esta etapa evaluativa, el nivel de exigencia mínimo requerido será del setenta por ciento (70 %).

La modalidad de aplicación de la evaluación oral podrá ser virtual (vía plataforma Microsoft TEAMS) o presencial. La misma será definida previamente por la Comisión de Selección (debiendo hacer constar en el Acta correspondiente) y se comunicará al postulante, quien deberá presentarse en el día, horario y modalidad establecidos (presencial o virtual), conforme a lo indicado por la Comisión de Selección, para la aplicación de la evaluación.

En caso de que la evaluación oral sea en la modalidad presencial, los evaluadores y evaluados deberán cumplir estrictamente con los protocolos sanitarios establecidos y las condiciones evaluativas establecidas por el INEE.

Para la evaluación oral, y antes de su aplicación, cada postulante deberá adjuntar en su cuenta del SIGMEC, en el apartado correspondiente, la planificación escaneada en formato digital PDF (en imagen nítida y legible, conforme estructura básica preestablecida, debidamente foliada y firmada). Dispondrá de un tiempo máximo de veinte (20) minutos para la defensa oral pudiendo utilizar recursos audiovisuales de apoyo. Además, tendrá 5 minutos para responder a las preguntas complementarias realizadas por el equipo evaluador.

El postulante que no se presente a la evaluación oral; presencial o virtual el día y horario indicados, será registrado como ausente, quedando eliminado de la prueba. En esta etapa no se contempla un periodo de revisión, considerando que el postulante podrá realizar consultas al equipo de evaluación al momento de la devolución de los resultados.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Gral. Díaz entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Ahorros Paraguayos)

Tel: (595.21) 445.443/4

Asunción - Paraguay

SGVD

www.mec.gov.py/talento

MEC Digital @MECpy

dggdp@mec.gov.py



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Culminada todas las evaluaciones y verificaciones, y según el cronograma establecido, se procederá a la proclamación de ganadores y a la publicación de los postulantes que han aprobado el proceso concursal, con el mínimo requerido, y que pasan a integrar el Banco de Datos de Educadores Elegibles (BDEE).

Los postulantes que hayan aprobado las etapas evaluativas con los requerimientos mínimos establecidos para el presente proceso, pasarán a integrar el **Banco de Datos de Educadores Elegibles (BDEE), el cual tendrá vigencia por el período de un año, a partir de la publicación de los resultados del Concurso.**

Aquellos educadores que se postulen a cargos directivos del Nivel 3 y que han aprobado las exigencias requeridas pasarán a integrar el BDDE de ambos niveles; en tanto que aquellos, que se postulen solamente para cargos directivos del Nivel 2, y que aprueben las exigencias requeridas, pasarán a integrar el BDDE de dicho nivel. **Los llamados a concurso para cubrir cargos a través del BDEE serán realizados conforme a la necesidad institucional y reglamentados por una normativa especial del Ministerio de Educación y Ciencias.**



Asunción, 30 de julio de 2021.

LIC. CARLOS ALFREDO ARIAS GUERRERO

Director General

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Gral. Díaz entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Ahorros Paraguayos)

Tel: (595.21) 445.443/4

Asunción - Paraguay

SGVD

www.mec.gov.py/talento

MEC Digital @MECpy

dggdp@mec.gov.py



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

DIRECCION GENERAL DE GESTION Y DESARROLLO DEL PERSONAL
 CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICION PARA CARGOS DIRECTIVOS NIVEL 2 Y 3
 CONVOCATORIA N°05/2021

CRONOGRAMA		
Fecha	Actividades	Responsables
30 de julio	Publicación de cargos convocados	Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal (Página web www.mec.gov.py/talento)
30 de julio hasta el 04 de agosto a las 12:00 Hs.	Periodo de inscripción a puestos o para integrar el Banco Datos de Educadores Elegibles	Interesados – SIGMEC
04 de agosto	Publicación de inscriptos	Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal (Página web www.mec.gov.py/talento)
04 al 06 de agosto	Tachas y reclamos contra postulantes	Interesados – SIGMEC
09 de agosto	Notificación a postulantes	Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal Equipo Técnico de Revisión
09 al 11 de agosto	Descargo de Postulantes	
10 de agosto a 6 de setiembre	Verificación de reclamos	
<u>Primera Aplicación</u> 24 al 26 de agosto para: Concepción, San Pedro, Caaguazú, Alto Paraná, Amambay, Canindeyú, Presidente Hayes, Boquerón y Alto Paraguay.	Evaluación Escrita	Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) Comisión de Selección Equipo Técnico
	Evaluación oral	
<u>Segunda Aplicación</u> 31 de agosto al 2 de setiembre para: Guairá, Caazapá, Itapuá, Misiones, Paraguarí, Ñeembucú, Capital, Cordillera y Central	Evaluación Escrita	
	Evaluación oral	
7 de Setiembre	Publicación de Revisión de tachas y reclamos	Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal Equipo Técnico de Revisión
7 de Setiembre	Publicación de Ganadores e Integrantes del BDEE	Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal (Página web www.mec.gov.py/talento)

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal
 Gral. Díaz entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Ahorros Paraguayos)
 Tel: (595.21) 445.443/4
 Asunción - Paraguay

SGVD
www.mec.gov.py/talento
 MEC Digital @MECpy
 dggdp@mec.gov.py

